Fase administrativa y jurisdiccional de auditorías y juicios de cuentas a los Municipios de El Salvador según la Ley de Corte de Cuentas de la República

El control y fiscalización de los fondos públicos es una atribución y deber constitucional de la corte de cuentas de la República establecido en el art. 195 de la Constitución; para cumplir con esta misión el art. 5 de la ley de corte de cuentas establece las atribuciones y funciones entre las cuales en el numeral 1 se encuentra: Practicar auditoría externa, financiera y operacional o de gestión a las entidades y organismos que administran recursos del Estado.

Bojórquez de Arana, Sofía Alejandra

García Lemus, Zulma Jacqueline

Martínez Hernández, Marcela Elizabeth

Murga Ramírez, Silma Carolina

Repreza Salazar, Stephanie Beatriz

2014

LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS